

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 15 JUL 2019

00208

Expediente N° 14.105/19

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.105/19 en el cual, mediante Nota N° 1086/19, el Sr. Franco Nahuel ROMERO solicita su inscripción como alumno vocacional de Ingeniería Electromecánica, para cursar las asignaturas "Física II", "Mecánica" y "Máquinas Térmicas e Hidráulicas", y

CONSIDERANDO:

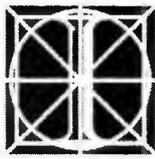
Que el solicitante acredita su condición de estudiante de Ingeniería Electromecánica de la Universidad Nacional "Arturo Jauretche" de Florencio Varela (Pvcia. de Buenos Aires), mediante las correspondientes constancias de Alumno Regular y de Actividades Aprobadas.

Que el alumno manifiesta que participa de una movilidad estudiantil enmarcada en el Sistema Nacional de Reconocimiento Académico de Educación Superior, creado por Resolución N° 1870/16 del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Que el referido programa *"consiste en un espacio abierto y dinámico, conformado por instituciones de educación superior del país que se comprometen al reconocimiento de estudios, con el fin de mejorar las capacidades de articulación intersistema y de potenciar recursos y capacidades institucionales mediante la articulación, facilitando la movilidad estudiantil, la innovación curricular y el diálogo interinstitucional, asegurando el sostenimiento de la calidad académica y la igualdad de oportunidades en todo el proceso educativo hasta el logro de la titulación"*.

Que los Responsables de cada una de las cátedras en las que el Sr. ROMERO solicita su inscripción, ha prestado su conformidad en autos.

Que la Escuela de Ingeniería Electromecánica aconseja autorizar las inscripciones



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00208

Expediente N° 14.105/19

solicitadas.

Que en virtud de la exposición de motivos efectuada por el solicitante, se trata del supuesto contemplado en el inciso a) del artículo 4° del REGLAMENTO DE ALUMNO VOCACIONAL aprobado por Resolución CS N° 139/17, esto es *“estudiantes universitarios provenientes de otras universidades argentinas o extranjeras, en el marco de convenios de cooperación vigentes”*.

Que si bien la solicitud fue interpuesta una vez extinguido el período de inscripción obligatoria fijado para los alumnos regulares, en el Calendario Académico de 2019 – aprobado por Resolución FI N° 49-CD-2019-, por lo que no da cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 5° del citado Reglamento, el mismo articulado establece que *“los Consejos Directivos podrán autorizar la inscripción fuera de término, sólo por causas excepcionales fundadas en convenios de intercambio y movilidad estudiantil”*.

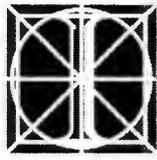
Que el Sr. ROMERO presenta toda la información y documentación exigida por el artículo 6° de la normativa aplicable.

Que el artículo 8° de la ya citada reglamentación establece que *“cada unidad académica estudiará las solicitudes y dictaminará de manera fundada, afirmativa o negativamente respecto de cada aspirante”*.

Que la cantidad de asignaturas en las que el Sr. ROMERO solicita su inscripción, no excede el máximo establecido en el artículo 9° de la normativa aplicable.

Que mediante Resolución FI N° 505-CD-2019, se aprobó el PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN, CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN ACADÉMICA DE LOS ALUMNOS VOCACIONALES, EN EL ÁMBITO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA.

Que el artículo 3° de dicha reglamentación establece *“las excepciones a las que hace referencia el artículo 5° [...], serán resueltas por el Consejo Directivo de la Unidad*



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.105/19

Académica."

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 104/2019,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su IX Sesión Ordinaria, celebrada el 19 de junio de 2019)

RESUELVE:

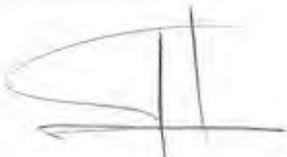
ARTÍCULO 1º.- Autorizar la inscripción fuera de término del Sr. Franco Nahuel ROMERO (D.N.I. N° 38.634.674), como alumno vocacional de la Facultad de Ingeniería, para cursar las asignaturas de Ingeniería Electromecánica que seguidamente se detallan, durante el Primer Cuatrimestre de 2019:

- Física II
- Mecánica
- Máquinas Térmicas e Hidráulicas

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a la Secretaría Académica de la Facultad; al Sr. Franco Nahuel ROMERO; a la Escuela de Ingeniería Electromecánica; a la Ing. Graciela María MUSSO y a los Doctores Sergio Horacio Cristóbal OLLER y Sergio Alejandro OLLER ARAMAYO, en sus caracteres de Responsables de Cátedra; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica y girar los obrados por esta última, a la Dirección de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos.



RESOLUCIÓN FI 00208 -CD- 2019


DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa


ING. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa